

¿CÓMO SE FINANCIA LA POLÍTICA EN



EL SALVADOR?

 **NDI**
INSTITUTO
NACIONAL
DEMOCRATA

© **Instituto Nacional Demócrata (NDI)**
Página web: <https://ndicentroamerica.org/>

Autora:
Ruth Eleonora López Alfaro

Responsables del proyecto:
Eduardo Núñez, Director de la oficina de NDI en Guatemala
Rafael Molina, Coordinador de programas de NDI en El Salvador
Luisa Solano, Oficial de Programas de NDI en El Salvador

Diagramación e ilustraciones:
Julia Valencia

El contenido expresado en esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores y el mismo no necesariamente refleja las opiniones del Instituto Nacional Demócrata ni de los donantes

A través del financiamiento de las campañas electorales, cuando no existe un marco de control y transparencia, puede entrar la corrupción, por eso es importante que la ciudadanía conozca quién dona, cuánto dona y en qué gastan lo donado los partidos y las candidaturas.

La Ley de Partidos Políticos, aprobada en febrero de 2013, es insuficiente para fiscalizar los fondos que obtienen las y los políticos en El Salvador, especialmente en cuanto a las candidaturas, que aún no están obligadas a dar a conocer a sus donantes

Fue la ciudadanía, a través de una sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la que obligó a los partidos a rendir cuentas al TSE y a la población, de manera que se garantice el derecho de los ciudadanos a esa información de forma sencilla y a tiempo.

1 ¿CÓMO SE FINANCIAN LOS PARTIDOS Y LAS CANDIDATURAS?

LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBEN DOS TIPOS DE FINANCIAMIENTO:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO:

Es la deuda política que está contemplada en el artículo 210 de la Constitución de la República. Son todos aquellos fondos que aporta el Estado para que los partidos compitan con mayor grado de independencia. No entregar la deuda política a los partidos es una violación a la Constitución y al derecho de la ciudadanía de tener una campaña en la que todas las candidaturas y partidos puedan participar de manera equitativa.

El financiamiento público es necesario para la democracia y busca que los partidos políticos dependan menos de fuentes de financiamiento privado, disminuyendo también la posibilidad de ser penetrados por fuentes de financiamiento ilícito.



1 ¿CÓMO SE FINANCIAN LOS PARTIDOS Y LAS CANDIDATURAS?

FINANCIAMIENTO PRIVADO:

Es todo el dinero que personas particulares o empresas donan a los partidos tanto para sus campañas como para su funcionamiento cuando no es época electoral. Los partidos están obligados por la Ley de Partidos Políticos a llevar una contabilidad formal de esos ingresos, a tener una auditoría interna y crear oficinas de acceso a la información para que la ciudadanía pueda pedir documentos sobre las donaciones.

En cambio, las candidaturas partidarias no tienen esta obligación, pudiendo recibir financiamiento de los propios partidos o de personas que les aportan, generando un círculo de dependencia: entre más les dan, más comprometidos quedan. Por eso cuando vea mucha publicidad de alguna candidatura, conviene preguntarse y preguntarles

¿de dónde sacó tanto dinero?



2

¿QUIENES TIENEN PROHIBIDO DONAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POR QUÉ?

LA LEY PROHÍBE QUE PUEDAN DONAR



Las instituciones o empresas del Estado, porque estarían desviando el dinero de todos y todas para favorecer a un partido o a sus candidaturas

- Los gobiernos o partidos de otros países también tienen prohibido aportarles al igual que los gremios y sindicatos.

- Las personas juzgadas por delitos de corrupción, lavado de dinero o relacionados al crimen organizado, así como los vinculados a actividades de juegos de azar deben estar lejos de las donaciones partidarias.

Es importante remarcar que ningún empleado o empleada puede ser obligado por sus superiores a donarles.

Detectar donaciones ilegales no es tan sencillo, sobre todo porque muchas son ocultadas y en otros casos se hacen directamente a las candidaturas y no hay nada que las regule.

Las instituciones religiosas, ya que el Estado salvadoreño es laico y ningún ministro religioso puede pertenecer a partidos políticos.



3

¿QUIÉNES AUDITAN EL DINERO DE LOS PARTIDOS Y POR QUÉ?

EL DINERO DE LOS PARTIDOS DEBE SER AUDITADO POR 3 INSTITUCIONES

LA CORTE DE CUENTAS



debe revisar la información sobre el manejo del dinero público (la deuda política) por los partidos políticos;

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



MINISTERIO DE HACIENDA



El TSE y MH recibirán tanto información de dinero donado por privados como del dinero entregado por el Estado en calidad de deuda política.

4 ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS DE LA LEY?

A LAS CANDIDATURAS NADIE LAS AUDITA.



Las funciones de fiscalización de cada una de estas instituciones **son limitadas.**

Las reglas no están tan claras y dejan dudas y vacíos.

La ley es tibia en cuanto a las obligaciones de los partidos con estas tres instituciones.

La ley tiene otro vacío: no dice con claridad cuáles son los datos financieros que los partidos políticos deben entregar a las instituciones que deben controlarlos.

Hace falta un catálogo que, por ejemplo, defina si todos los partidos deben detallar la cantidad de efectivo de la que disponen o los inmuebles o propiedades que poseen, así como las deudas que ha adquirido. **Esto permitiría que la ciudadanía pueda comparar los ingresos y los gastos de cada partido y de las candidaturas que hasta han tirado dinero desde una avioneta o rifado bienes.**



4

¿QUIÉNES AUDITAN EL DINERO DE LOS PARTIDOS?



Para que los mecanismos de control funcionen debemos estar atentos a los funcionarios que están a cargo de controlar y cómo son seleccionados: si los ponen por amistad, porque pertenecen al mismo partido político o porque responden a donantes, tenga por seguro que los han puesto para que no vean, ni oigan y no hablen.



5

¿QUÉ LIMITACIÓN PRINCIPAL ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES DE CONTROL?

Como las reglas sobre los procedimientos son tan limitadas, **las instituciones no hacen cruces de información que les permitan comprobar** si algún partido político o candidatura está recibiendo dinero de algún narcotraficante, del crimen organizado, de sindicatos o de alguna iglesia.

5.1 ¿CÓMO SE FISCALIZA DESDE EL TSE?

El TSE, en razón del débil mandato legal con que cuenta, ha mostrado hasta ahora:

- **lentitud para fiscalizar**, al no tener un plazo para entregar resultados de sus auditorías. Por ejemplo, para diciembre de 2020 no había terminado de revisar la información correspondiente al financiamiento de los partidos en 2018;

- **carencia de una unidad especializada** que se dedique a revisar la información financiera que le reportan los partidos políticos

- **falta de comparación de la información que le dan los partidos** con la que tiene el Ministerio de Hacienda, para ejecutar un control cruzado;

- **capacidad de sanción limitada**, dado que sólo ha impuesto sanciones a los partidos por no llevar contabilidad formal y por excederse en la cantidad de dinero que pueden recibir de las personas naturales o de las empresas.

- **Nula información sobre las candidaturas**: no saben ni cuánto, ni quién, ni cómo recibieron el dinero o contribuciones en especie.



Todas estas deficiencias impiden que se puedan conocer a profundidad y que se puedan sanar las fuentes de financiamiento político en El Salvador.

5

¿QUÉ ES LO QUE HACE CADA INSTITUCIÓN?

5.2 ¿CÓMO SE FISCALIZA DESDE LA CORTE DE CUENTAS?

La Constitución de la República le dio a la Corte de Cuentas el poder de supervisar cómo se usa el dinero público de cualquier entidad, entre estas los partidos políticos.

No obstante, a pesar de estar encomendada para hacerlo desde 1983, la Corte de Cuentas **únicamente hizo exámenes especiales sobre esas transferencias de dinero en tres ocasiones.**

La Corte de Cuentas también debe fiscalizar a todas las instituciones de gobierno, para verificar que no hayan desviado dinero para favorecer a una candidatura o partido, previniendo el uso de recursos del Estado en las campañas electorales.



5

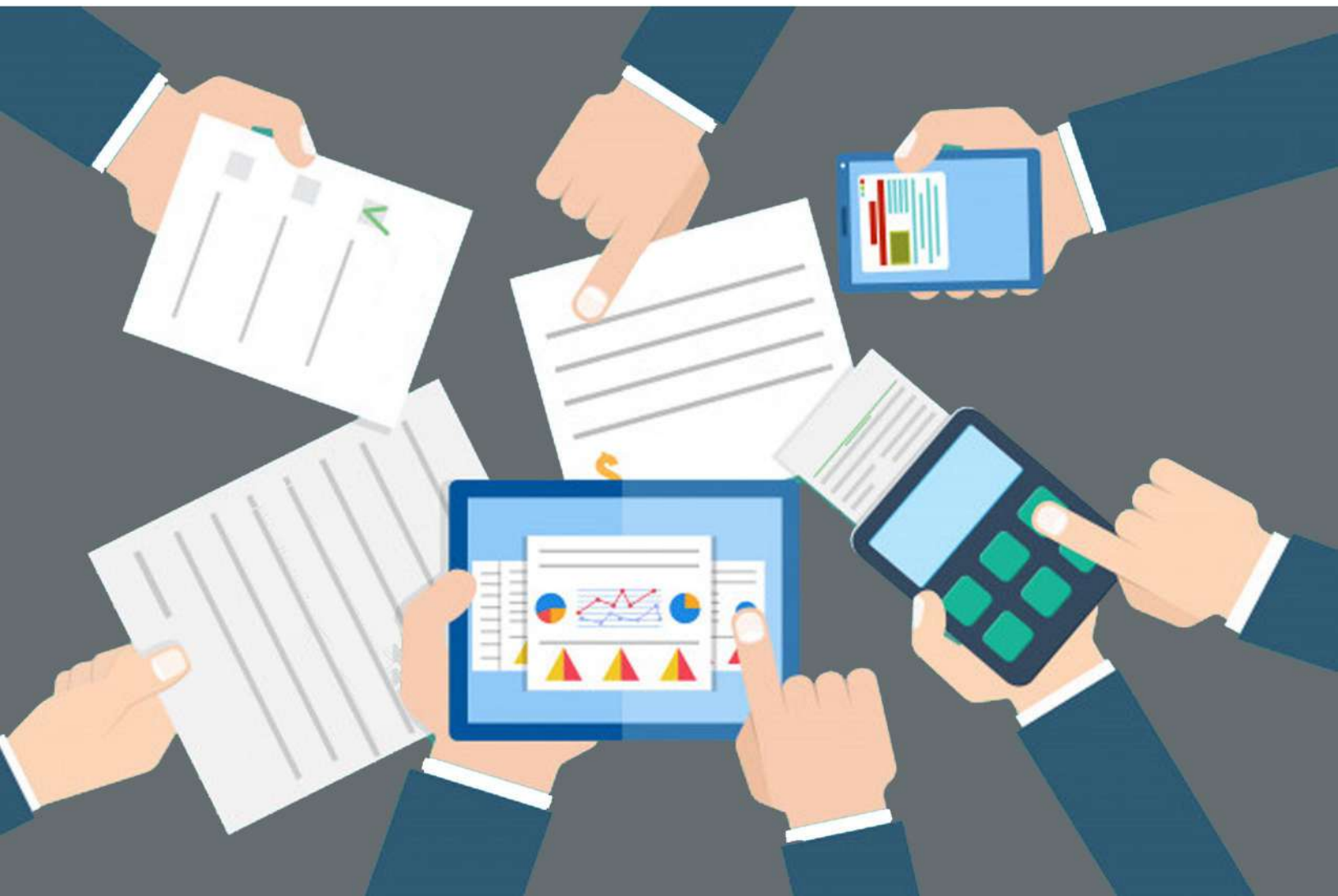
¿QUÉ ES LO QUE HACE CADA INSTITUCIÓN?

5.3 ¿CÓMO SE FISCALIZA DESDE EL MINISTERIO DE HACIENDA?

El Ministerio de Hacienda, como el Tribunal Supremo Electoral, debe recibir información de los donantes privados de los partidos, así como información de cómo administran el dinero que reciben del Estado, pero su capacidad de supervisión es baja al no existir **reglas claras sobre el contenido que los partidos deben trasladar.**

Muchos donantes no reportan sus donaciones a los partidos políticos por miedo a represalias políticas o para no ser fiscalizados por ello. Tampoco reportan las donaciones a las candidaturas.

El Ministerio de Hacienda tampoco tiene una oficina especializada en revisar las cuentas de los partidos.



6

APRENDAMOS A IDENTIFICAR LAS MALAS PRÁCTICAS

La transparencia de los partidos políticos y de las candidaturas garantiza que no existan intereses particulares que estén sobre el interés de todos y todas. Por eso debemos aprender a identificar las malas prácticas del financiamiento de la política y sobre todo saber qué podemos hacer. ¿Cuáles son esas malas prácticas?

I. OCULTAR A LOS DONANTES.

Los partidos, por años, han mantenido en la oscuridad a quienes aportan dinero a sus campañas. No conocemos quiénes son las personas o las empresas que financian sus actividades.

¿Por qué es malo?

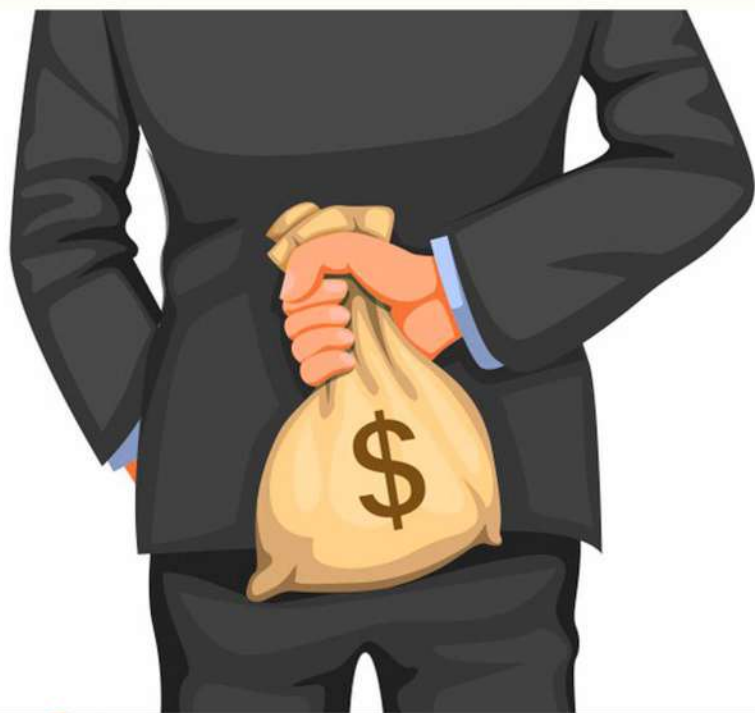
Si no sabemos quiénes dan dinero a los partidos, estas personas o empresas, pueden tener influencia en las decisiones para beneficio de unos pocos, dañando a la mayoría de la ciudadanía.

¿Cómo me afecta?

Si las y los políticos toman decisiones para favorecer a ciertos grupos a cambio de dinero o bienes, el dinero público se invierte mal y no llega a los más necesitados, o puede impedir que se aprueben leyes que beneficien a la colectividad.

¿Qué puedo hacer?

Hacer solicitudes de información a los partidos políticos para conocer sus donantes. Con esa información y si lo amerita, denunciar ante el TSE. Compartir los análisis de organizaciones especializadas que estudian esos datos. Hacer presión pública en redes sociales para que los partidos compartan la información.



6

APRENDAMOS A IDENTIFICAR LAS MALAS PRÁCTICAS

2. RECIBIR DONACIONES DE INSTITUCIONES O EMPRESAS DEL ESTADO.



La ley prohíbe que las instituciones o empresas del Estado donen a partidos porque estarían desviando el dinero de todos y todas para favorecer a un partido o sus candidaturas.

¿Por qué es malo?

Porque la ley establece que los partidos recibirán fondos del Estado a través de la deuda política. Un financiamiento adicional de las instituciones puede generar una ventaja indebida para el partido o las candidaturas que sean apoyadas por el Gobierno de turno.

¿Cómo me afecta?

Si las instituciones o empresas del Estado destinan dinero para financiar partidos o candidaturas, dejan de atender otras necesidades de la ciudadanía. Además, esta práctica no solo ocasiona el mal uso de los recursos públicos, sino que afecta la libertad que tenemos de votar al condicionar o influir en nuestra voluntad.

¿Qué puedo hacer?

Denunciar ante el TSE, que puede sancionar a los partidos con multas o ante la CCR por uso indebido de recursos públicos. Hacer solicitudes de información a las instituciones para conocer cómo están distribuyendo los bienes.

Denunciar a los funcionarios que hagan las donaciones ante la FGR, porque destinar recursos públicos a un fin particular es delito.

Presentar denuncia ante el TEG porque ningún bien público puede ser utilizado para actos de política partidista.

Hacer presión pública para que los funcionarios dejen de usar los bienes públicos en beneficios particulares.

6

APRENDAMOS A IDENTIFICAR LAS MALAS PRÁCTICAS

3. ACEPTAR DONACIONES DE PERSONAS INSOLVENTES.

La ley establece que quienes donen a los partidos políticos primero deben estar solventes con la ciudadanía; es decir, deben haber pagado primero todos sus impuestos, al menos hasta el año anterior en el que hagan la donación.

¿Por qué es malo?

Si los partidos admiten dinero de personas que no estén al día con el pago de sus impuestos, está limitando la posibilidad del Estado de recaudar más fondos para beneficio de la ciudadanía y favoreciendo su incumplimiento.

¿Cómo me afecta?

La baja recaudación de impuestos limita la capacidad del Estado para financiar obras o servicios que nos beneficien a todos y todas.

¿Qué puedo hacer?

Denunciar ante el TSE o el Ministerio de Hacienda si conocemos de un caso de este tipo.



6

APRENDAMOS A IDENTIFICAR LAS MALAS PRÁCTICAS

4. RECIBIR DONACIONES DE CRIMINALES.

Como aquellos y aquellas que hayan sido juzgados por delitos de corrupción, lavado de dinero o relacionados al crimen organizado.

¿Por qué es malo?

Cuando los delincuentes regalan a los partidos, buscan obtener beneficios adicionales. Estas donaciones permiten que las y los políticos sean más propensos a caer en prácticas de corrupción, lo que sería delito.

¿Cómo me afecta?

Si personas involucradas en actividades delictivas donan dinero a los partidos, pueden pedir favores a cambio y conseguir que los políticos dejen de perseguir a los criminales.

¿Qué puedo hacer?

Exigir a los partidos que constantemente revelen quién les entrega dinero.

Denunciar ante el TSE si conocemos algún caso.



6

APRENDAMOS A IDENTIFICAR LAS MALAS PRÁCTICAS

5. ACEPTAR DONACIONES DE OTROS PAÍSES, IGLESIAS, SINDICATOS O GREMIOS.

Los gobiernos o partidos de otros países tienen prohibido aportar dinero a los partidos. Los partidos tampoco pueden recibir dinero de sindicatos, gremios o iglesias.



¿Por qué es malo?

Porque puede generar injerencia indebida de otros países en la política nacional. Los sindicatos o gremios tampoco deben ser financistas porque pueden influir de manera indebida sobre las y los políticos que desde la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo, pueden emitir normas y políticas que afectan o favorecen.

Y en cuanto a las iglesias, porque nuestro Estado es laico, es decir no tiene preferencia de un culto religioso sobre otro, de tal modo que las iglesias no son parte de las decisiones que se toman.

¿Cómo me afecta?

Los partidos o gobiernos de otros países pueden intentar incidir en las decisiones que toman los políticos locales y esto puede ir en contra de los intereses de la ciudadanía.

¿Qué puedo hacer?

Observar los respaldos públicos de gobiernos y partidos de otros países para identificar las alianzas de estos con los partidos políticos locales. Denunciar ante el TSE si conocemos de financiamiento de este tipo.



6

APRENDAMOS A IDENTIFICAR LAS MALAS PRÁCTICAS

6. PONER A TRABAJAR EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES PÚBLICOS EN HORARIO DE TRABAJO.

¿Por qué es malo?

Porque las y los trabajadores son contratados para beneficiarnos a todos y por ello reciben un salario que pagamos con nuestros impuestos, no pueden estar al servicio de un partido político o de una candidatura.

¿Cómo me afecta?

Estaríamos pagando por algo que no recibimos y que solo está al servicio de algunos.

¿Qué puedo hacer?

Denunciar ante el Tribunal de Ética Gubernamental, porque los empleados públicos tienen la obligación de no realizar actividades privadas en horarios de trabajo y los jefes tienen prohibido exigirlo o solicitarlo. Recordar que la denuncia es anónima.



6

APRENDAMOS A IDENTIFICAR LAS MALAS PRÁCTICAS

7. PAGAR, DAR U OFRECER BENEFICIOS, EMPLEOS O COSAS A CAMBIO DEL VOTO POR UN PARTIDO O CANDIDATURA.

¿Por qué es malo?

Los fondos que se utilizan en la compra de votos son por lo general de origen ilícito. Esta es una forma muy común para tratar de comprometer el voto de las personas.

¿Cómo me afecta?

Seríamos parte de la corrupción, porque ningún beneficio puede ni debe darse al margen de la ley.

¿Qué puedo hacer?

Denunciar ante la FGR, en caso de que usted esté frente a un delito, para que quien lo cometa pueda ser sancionado según la ley.



En el país falta mucho para mejorar el control y la fiscalización sobre los partidos y las candidaturas; por eso debemos reclamar las reformas necesarias para que la ciudadanía pueda tomar decisiones libres e informadas y que todas las personas que quieran participar en las elecciones compitan en igualdad de condiciones, sin influencias externas que después cobren los favores. También debemos rechazar que las instituciones públicas sean utilizadas para favorecer candidaturas o partidos políticos.

Pidamos información y exijamos partidos, representantes y funcionarios transparentes, para que tengamos una mejor política, una mejor función pública, mejores instituciones y un mejor El Salvador.